

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO				
Contabilidad Financiera	Derecho Fiscal	2ª	2ª	6	Obligatoria				
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)						
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. Germán González Sánchez</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Dr. D. Daniel Casas Agudo Dra. Dª Maria García Caracuel</td> </tr> </table>			Grupo A	Dr. D. Germán González Sánchez	Grupo B	Dr. D. Daniel Casas Agudo Dra. Dª Maria García Caracuel	Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/		
Grupo A	Dr. D. Germán González Sánchez								
Grupo B	Dr. D. Daniel Casas Agudo Dra. Dª Maria García Caracuel								
			HORARIO DE TUTORÍAS						
			Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/ Daniel Casas Agudo: Miércoles y Jueves, de 10:00 a 13:00 en el despacho 25 de la Facultad de Ciencias del Trabajo.						
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR						
Grado en Finanzas y Contabilidad									
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)									
La asignatura "Derecho Fiscal" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc, por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.									
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)									
<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. • Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo. • Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro. • Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro. 									



- Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
- Deducciones de la Cuota.
- Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados.
- Obligaciones Formales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las publicadas en la Guía Docente y en el Verifica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
11. Comprender la finalidad del Impuesto sobre el Patrimonio.
12. Comprender la finalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

El previsto en la Guía Docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

- LA RECOMENDADA EN LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA.

ENLACES RECOMENDADOS

LOS RECOMENDADOS EN LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA.

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases teóricas como soporte conceptual de resolución de problemas.
- Entrega de supuestos prácticos con efectos didácticos y en la nota.
- Clases prácticas con la resolución de supuestos prácticos previamente elaborados por el alumno.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema de evaluación continua.

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación Y Calificación de los Edtudiantes (art. 8).

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- a) El examen (tipo test: preguntas teórico/prácticas): Su valor máximo en conjunto será del 80% de la nota final de la asignatura.
- b) Las prácticas (cuestionarios tipo test y supuestos prácticos): 10%.
- c) Asistencia: Su valor será del 10%.

Para que el % de nota correspondiente a las prácticas y a la asistencia se sume al del exámen, el alumno deberá obtener en este, al menos un 4 en el examen.

De acuerdo con la Normativa de Evaluación Y Calificación de los Edtudiantes (art. 22.4), dado que el examen final supone más del 50% en la ponderación de la calificación final de la asignatura, el estudiante que decida no realizarlo figurará en el acta con la anotación de “No presentado”.

2.- Evaluación final única.

El examen (tipo test: preguntas teórico/prácticas): Su valor será del 100% de la nota final de la asignatura.

El alumnos que no se presente a dicho examen tendrá la calificación de “no presentado”.

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

INFORMACIÓN ADICIONAL

PLATAFORMA VIRTUAL.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>



DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es